



DECRETO EXENTO N° 739.-

Curarrehue, 09 Abril 2019.-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Hernández de fecha 18/03/2019.
de Marzo de 2019.

1.-La solicitud del Sr. Héctor Henríquez

2.-La Orden de Ingreso N° 220 del día 18

3.- El art 15 N° 1 letra E ordenanza local.

4.-El Decreto Exento N° 1609 del
06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

Contraloría General de la República.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63
de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

ingreso con fechas anteriores.

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

DECRETO:

1.-Otogase autorización al Sr. Héctor
Henríquez Hernández para efectuar ventas de: "COCHAYUYOS" el día 18/03/2019 para pago del
I.P.S en flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 3% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-
01-003-002-000 denominación "permisos ambulantes"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



YASNA TORRES FORNERO
SECRETARIA MUNICIPAL



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE



DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

-Sección Rentas y Patentes